

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 10 de mayo de 2022*

*Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario*

AUTO INTERLOCUTORIO No.530

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento de los herederos indeterminados de la causante ANITA SANCHEZ DE RICO, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este Proceso Verbal de Filiación Natural, propuesto por la señora CRISTINA SALINAS IBAJOA en representación del niño Miguel Ángel Salinas Ibajoa, en contra de los señores GONZALO EDUARDO, ANA MARIA, LUIS ALEJANDRO y MARIA PIEDAD RICO SANCHEZ, y ANITA SANCHEZ de RICO, sin que hubiese comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem A los herederos indeterminados de la causante ANITA SANCHEZ DE RICO, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7° del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, al doctor LAZARO OMAR GARCIA BEJARANO, como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de la causante ANITA SANCHEZ DE RICO.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO
Juez (E)

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 81 HOY, 12 DE MAYO DE 2022. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRÈS GALEANO PAREJA (E)
